

Justicia 'de aldea' en Ruanda

[David Scheffer](#)

- **African Affairs**,
vol. 103, nº 410,
Enero 2004, Londres

Tras el genocidio que acabó con las vidas de 800.000 ruandeses en 100 días en la primavera de 1994, la búsqueda de justicia y de asunción de responsabilidades ha tomado caminos sinuosos. Ha pasado de flamantes tribunales internacionales, con sus jueces extranjeros togados, a atestados tribunales nacionales, para terminar en juicios locales, celebrados en las aldeas, sin jueces o abogados formados. En un reciente artículo en la revista trimestral *African Affairs*, publicada por la Royal African Society, las investigadoras Allison Corey y Sandra F. Joireman afirman que esa búsqueda ha fracasado.

En un primer momento, Naciones Unidas puso en marcha una investigación internacional e interpuso acciones judiciales contra los líderes hutus que habían planeado y perpetrado el genocidio contra la minoría tutsi y los hutus moderados. El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, creado en 1993, ofrecía un buen modelo para la justicia internacional en Ruanda; una noción básica de justicia parecía dictar que un genocidio mucho más sangriento no podía tener una respuesta menor. El Consejo de Seguridad de la ONU creó el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) en noviembre de 1994 y, en parte por motivos de seguridad, situó su sede en Arusha, Tanzania. Una década después, al hacer un breve balance de la actuación del TPIR, Corey y Joreiman afirman que "los fallos del tribunal para Ruanda exceden con mucho los beneficios aportados".



Tribunal popular:
acusados de crímenes de guerra esperan su traslado a un tribunal gacaca en 2003.

Las autoras aciertan al señalar que el tribunal sufrió en sus primeros años una mala administración y tuvo un mandato demasiado limitado. Pero subestiman los obstáculos que ha afrontado y minimizan sus logros. El genocidio es un delito complejo, con miles de víctimas y, en el caso de Ruanda, miles de autores. Demostrar la culpabilidad de determinados altos cargos en un tribunal que cumpla con los requisitos internacionales para los procedimientos legales resulta muy difícil. Comparado con el coste de juzgar un número similar de delitos graves en EE UU, los alrededor de 500 millones de euros que ha costado el TPIR en una década no son sorprendentes. Los juicios y sentencias históricas del tribunal contra altos cargos han hecho que valgan la pena.

Pero el TPIR no es el único mecanismo para la asunción de responsabilidades. El Gobierno ruandés, hostil al tribunal en parte porque éste no admite la pena de muerte, ha recurrido a los tribunales nacionales para encausar a las decenas de miles de ruandeses implicados en la masacre. EE UU y otros países donantes han apoyado la iniciativa. Como embajador plenipotenciario del presidente Bill Clinton para asuntos relacionados con crímenes de guerra, durante años defendí en vano la creación en Ruanda de programas de asistencia judicial y la introducción de una nueva ley sobre genocidio que administrara justicia penal con garantías judiciales. Era una tarea imposible, dado el alto número de sospechosos y la importante ayuda internacional que exigía. Los funcionarios ruandeses suelen comparar, con amargura, los centenares de millones de dólares gastados en el TPIR

con el mísero porcentaje de la ayuda internacional al desarrollo que se ha dado a sus tribunales nacionales. Sin embargo, no es un problema sólo de Ruanda ni provocado por el TPIR: pocos sistemas judiciales de países en desarrollo atraen mucha ayuda financiera o técnica. Aunque los tribunales ruandeses conservan su competencia para juzgar determinados casos penales derivados del genocidio, la imposibilidad de llegar a todos los sospechosos ha llevado a intentar otras aproximaciones.

En 2002 el Gobierno ruandés anunció su versión del sistema tradicional *gacaca* ("justicia sobre la hierba") de tribunales locales. Pretende obtener, de forma rudimentaria, la confesión de decenas de miles de sospechosos, seguida de un castigo decidido por la comunidad y de su reinserción en la sociedad al cabo de unos años. Los ruandeses eligieron localmente a más de 200.000 ciudadanos como jueces *gacaca*, que desde entonces han recibido formación informal durante varios meses.

Efectivamente, esa justicia tradicional no ofrece garantías procesales internacionalmente válidas. Sin embargo, la afirmación de las autoras de que la *justicia de aldea* avivará el resentimiento *hutu* y hará más probable la comisión de futuras atrocidades es especialmente grave.

El proceso *gacaca* no abarca los delitos posteriores a 1994 y, de hecho, concede inmunidad a quienes atacaron después a los *hutus* en venganza. Aunque tienen razón al identificar esta carencia, Corey y Joreiman se equivocan al insistir en que la justicia *gacaca* también debería cubrir los crímenes de guerra posteriores al genocidio, cometidos por el tutsi Frente Patriótico Ruandés. Estos delitos deben ser investigados en profundidad por el TPIR y los tribunales nacionales, ayudados por más asistencia internacional. Sobrecargar los tribunales de aldea sólo supondría repetir el error que algunos cometimos hace 10 años al pedir que se procesara de forma legalmente impecable a los miles de personas implicadas en el genocidio. La justicia ruandesa ha evolucionado y producido un sistema de búsqueda de la verdad y de redención imperfecto pero, en definitiva, práctico.

ENSAYOS, ARGUMENTOS Y OPINIONES DE TODO EL PLANETA

[David Scheffer](#)

African Affairs,

vol. 103, nº 410,

Enero 2004, Londres

Tras el genocidio que acabó con las vidas de 800.000 ruandeses en 100 días en la primavera de 1994, la búsqueda de justicia y de asunción de responsabilidades ha tomado caminos sinuosos. Ha pasado de flamantes tribunales internacionales, con sus jueces extranjeros togados, a atestados tribunales nacionales, para terminar en juicios locales, celebrados en las aldeas, sin jueces o abogados formados. En un reciente artículo en la revista trimestral *African Affairs*, publicada por la Royal African Society, las investigadoras Allison Corey y Sandra F. Joireman afirman que esa búsqueda ha fracasado.

En un primer momento, Naciones Unidas puso en marcha una investigación internacional e interpuso acciones judiciales contra los líderes hutus que habían planeado y perpetrado el genocidio contra la minoría tutsi y los hutus moderados. El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, creado en 1993, ofrecía un buen modelo para la justicia internacional en Ruanda; una noción básica de justicia parecía dictar que un genocidio mucho más sangriento no podía tener una respuesta menor. El Consejo de Seguridad de la ONU creó el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) en noviembre de 1994 y, en parte por motivos de seguridad, situó su sede en Arusha, Tanzania. Una década después, al hacer un breve balance de la actuación del TPIR, Corey y Joreiman afirman que "los fallos del tribunal para Ruanda exceden con mucho los beneficios aportados".

**Tribunal popular:**

acusados de crímenes de guerra esperan su traslado a un tribunal gacaca en 2003.

Las autoras aciertan al señalar que el tribunal sufrió en sus primeros años una mala administración y tuvo un mandato demasiado limitado. Pero subestiman los obstáculos que ha afrontado y minimizan sus logros. El genocidio es un delito complejo, con miles de víctimas y, en el caso de Ruanda, miles de autores. Demostrar la culpabilidad de determinados altos cargos en un tribunal que cumpla con los requisitos internacionales para los procedimientos legales resulta muy difícil. Comparado con el coste de juzgar un número similar de delitos graves en EE UU, los alrededor de 500 millones de euros que ha costado el TPIR en una década no son sorprendentes. Los juicios y sentencias históricas del tribunal contra altos cargos han hecho que valgan la pena.

Pero el TPIR no es el único mecanismo para la asunción de responsabilidades. El Gobierno ruandés, hostil al tribunal en parte porque éste no admite la pena de muerte, ha recurrido a los tribunales nacionales para encausar a las decenas de miles de ruandeses implicados en la masacre. EE UU y otros países donantes han apoyado la iniciativa. Como embajador plenipotenciario del presidente Bill Clinton para asuntos relacionados con crímenes de guerra, durante años defendí en vano la creación en Ruanda de programas de asistencia judicial y la introducción de una nueva ley sobre genocidio que administrara justicia penal con garantías judiciales. Era una tarea imposible, dado el alto número de sospechosos y la importante ayuda internacional que exigía. Los funcionarios ruandeses suelen comparar, con amargura, los centenares de millones de dólares gastados en el TPIR

con el mísero porcentaje de la ayuda internacional al desarrollo que se ha dado a sus tribunales nacionales. Sin embargo, no es un problema sólo de Ruanda ni provocado por el TPIR: pocos sistemas judiciales de países en desarrollo atraen mucha ayuda financiera o técnica. Aunque los tribunales ruandeses conservan su competencia para juzgar determinados casos penales derivados del genocidio, la imposibilidad de llegar a todos los sospechosos ha llevado a intentar otras aproximaciones.

En 2002 el Gobierno ruandés anunció su versión del sistema tradicional *gacaca* ("justicia sobre la hierba") de tribunales locales. Pretende obtener, de forma rudimentaria, la confesión de decenas de miles de sospechosos, seguida de un castigo decidido por la comunidad y de su reinserción en la sociedad al cabo de unos años. Los ruandeses eligieron localmente a más de 200.000 ciudadanos como jueces *gacaca*, que desde entonces han recibido formación informal durante varios meses.

Efectivamente, esa justicia tradicional no ofrece garantías procesales internacionalmente válidas. Sin embargo, la afirmación de las autoras de que la *justicia de aldea* avivará el resentimiento *hutu* y hará más probable la comisión de futuras atrocidades es especialmente grave.

El proceso *gacaca* no abarca los delitos posteriores a 1994 y, de hecho, concede inmunidad a quienes atacaron después a los *hutus* en venganza. Aunque tienen razón al identificar esta carencia, Corey y Joreiman se equivocan al insistir en que la justicia *gacaca* también debería cubrir los crímenes de guerra posteriores al genocidio, cometidos por el tutsi Frente Patriótico Ruandés. Estos delitos deben ser investigados en profundidad por el TPIR y los tribunales nacionales, ayudados por más asistencia internacional. Sobrecargar los tribunales de aldea sólo supondría repetir el error que algunos cometimos hace 10 años al pedir que se procesara de forma legalmente impecable a los miles de personas implicadas en el genocidio. La justicia ruandesa ha evolucionado y producido un sistema de búsqueda de la verdad y de redención imperfecto pero, en definitiva, práctico.

David Scheffer es profesor visitante de Derecho Internacional en la Universidad de Georgetown y ex embajador plenipotenciario para asuntos relacionados con crímenes de guerra.

Fecha de creación
11 septiembre, 2007